ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA

Razon delos generos, que han de aprompttarse en la Ciudad de Puna por el Corregidor, y offiziales Reales de ella para arrazionar respectivamente dos meses alos Cinco Navios de Guerra del Comando de dn Pedro de Medranda.

Novecientos sesenta y siete quintales noventa y quatro libras yocho onzas de Vizcocho — — — — — —

Quatrocientos treinta quintales, y veinte libras de Carne salada

Drez y siete quintales noventa y dos libras yocho onzas de Grasa — — — — — — — — — — —

Doscientos catorze quintales y noventa libras de Menestras

Setenta y un quintales setenta libras de Arroz — — — —

Quarenta y una piedras de Sal — — — — — —

Veinte Zurrones de Sebo para velas. Lima 6 de febrero de 1743.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Ordo Supp.

GM-MA 1.1
CAJ 94
DOC 22
Fol. 39

Señor Marques de Torre Tagle Pag.or Gral. dela R.l Ham.da de este Mar del Sur,
Gente de Tra. del Batallon de Lima, y Presidio del Callao, de
los dineros del Cargo de V.S. ami distribuz.on del Caudal de me-
nos impuestos para gastos dela presente Guerra con Ingleses,
dè, y pague á Juan Joseph de Espinosa Mro. fundidor en
la Ciud. de Lima, Ciento Veinte y Seis p.s quatro rr. y medio
de á ocho Reales cada peso q.e se le han librado por el valor delama
nufactura delas libras de Cobre q.e entrego labradas en dos
fondos para Belen, y la Rosa, con intervenc.on del S.or Conde
de Polentinos del Orden de Santgo. Ofic.or Gral. y Conta li-
branza y Carta de pago quedará alabuelta della el dho
Juan Joseph de Espinosa ante el S.no dela R.l Haz.da para
que conste del entrego seran bien dados los dhos Ciento, ve
inte y Seis p.s quatro rr. y medio, y a V.S. se los Recevieran
y pasaran en quenta enlas q.e diere de su Cargo en el trib.l
m.or dellas de este R.no sin otro Recaudo alguno en dho tr.l
Haviendo tomado en el la razon, y en los oficios del Sueldo
Callao y Abril dos de mil Setecientos quarenta y tres años=

Joseph Ortiz Fuz

1743

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - PERU - SECCION COLONIA

Antem.te en mi Res.o en 7 de Mayo de 1713 años
Juan Joseph de Espinosa Esc.no de Su Mag.d del a
Ciudad de Lima. Otorgo Carta de Pago al Señor
D.n Madeo de Nagle Marq.s de Torre Nagle Por
Gral de la Real Armada y Gente de Guerra
de este Reyno y Presidio de este Puerto del Callao
de los Ciento Veinte y seys pesos Cuatro Reales y medio
Corrientes de a ocho contenidos en el libramiento de la
buelta, y por la Causa y Razon que en el se refiere
segun mas largamente consta de dho mi Res.o
a que me remito.

Son 126 p. 2 r.s

Manuel de Montoya

Dn. Pedro de Zavala y Sano then.te de Bastim.tos y Pertrechos dela Rl. Armada
deste Mar del Sur, dará Vzuo á espaldas de esta Orden
á Juan Joseph de Espinosa Mro fundidor en la Ciud.d de Li-
ma de las libras de Cobre q.e entregó labradas en los dos fondos sig.tes

Conzertada cada libra de manifatura de estas seiscientas setenta y cinco á real y medio

Dos fondos de Cozinar Brea con seiscientas setenta y cinco libras

Las quales dhas libras de cobre labradas entregó entregó en vzual de Ord.n mda
delas q.e tengo del Sup.or Gov.no deste R.no para los dos Navios Be-
len, y la Rosa q.e son los mesmos q.e fundió el dho Mro. Juan
Joseph de Espinosa del Cobre q.e recompzó de q.ta de S. M. a Dn.
Gregorio Bachiller Vezino dela Ciud.d de Lima, y entró en los
R.s Almaz.es al Cargo del then.te de Bastim.tos Cuias libras
labradas aqui expresadas se le deben Vbassar del Vzuo que
dió de todo el Cobre comprado de q.ta de S. M. a dho Dn. Gregorio
Bachiller con Interzo. del S. Conde de Polentinos del Ord.n
de Santgo. Vez.o Gral. y Conete y su Vzuo q.e se servirá
de Recaudo en forma de Buzziza á hazer el Concierto con
migo dela manifatura de cada libra q.e á labrado, y con el
libram.to al S.or Paz.or Gral. quien le pagará lo que montare; Ha
viendo tomado la razon en el Tribun.l de Quentas deste
R.no y en los oficios del Sueldo. Callao y Abril dos de mil
setecientos quarenta y tres años

Monta el Libram.to 1126 p.s 4 r.s

Joseph Marti Vz.

Tomose la razon en el tribunal de Quentas de este Reyno, donde queda pecho / cargo del tenedor de Bastimentos del Reyno de Callao, de los

Diga yo D.n Pedro Ibarra y Sano Thes.ro de Bastim.s y pertrechos de la Real Aduana desta mar del Sur que recibi de dicho fundidor Juan Jph de Espinosa las libras de cobre que entregò labradas en los dos fondos sig.s

Dos fondos de cobre p.a acunar Brea con seiscientas setenta y cinco lib.s

las quales dhas lib.s de cobre labradas en los dos fondos p.a los dos Navios Belen y la Rosa he recibido en virtud de la orden desta otra pres.te Limo 8 de Julio de 1743 de D.n Jph Martin Fz Thes.ro de Prov.a Gral con orden del S.r Conde de Valentinos del orden de Sant.o Xpto Gral, cuias mencionadas lib.s de cobre labradas vendeson Rebajar del Navio que di por cargo a D.n Gregorio Bachiller del que se compro de q.ta de S.n M.s Callao y Abril dos de mil setecientos cuarenta y tres años.

Pedro de Ibarra Sano

Vista de Com.o del S.r Conde de Valentinos

D. Diego Ant.o

D. Santiago, y Albear

Conforme

En el Puerto del Callao dos del mes de Ab

4

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL, SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SEIS.

PARA LOS AÑOS DE 1743 Y 1744

Ante mi el Esno Publico y Benuera del mayor de la Real hazienda en dho Puerto y Rentas, D.n Joseph Martinez por el Ilmo. de Ros. Gral de la Real Armada con intervenzion del Señor Conde de Polentinos del Orden de Santiago Veedor Gral Conserto con Juan Joseph Espinoza Vzo de fundidor de la Ciudad de Lima Cada libra de manufactura de dos fundos de Coinar buena con Sesientas y Seyta y Cinco libras a Real y medio a pagar de Contado el Señor D.n Balco de Tagle Marques de Torre Tagle Pagador Gral de la Real Armada y Gente de Guerra de este Reyno y Puerto del dho Puerto; y el dho Juan Joseph Espinoza aceptó este Concierto segun y como en el se contiene y lo firmo con los dhos Señores a quienes doy fe conozco.

El Conde de Polentinos

Joseph Martinez

Juan de Espinoza

Ante mi

Manuel de Montoya

Esno Publico

Resp.º del Sr. Mar.º de 120
pagados a Dn. Joseph Espinosa
para de dos fondos que fondeo p.
rios Belem y la Rosa — a 174

N.º 1485

a 176

2.º Legajo
del 8 p.º
Tenerife
Leg.º n.º 7
a 1777

de la guerra
del Callao.
Aprovada de
hasta Mano

Por
Pag.º del
Cadeo

de Muñiz y para la Inquerta, D.n Jorge de Retes Tabla, Gral. del Reino del Callao y R.l Armada del Sur, del Caudal de R.l Ha. que quedó encargado la Superior Disposicion = Quarenta y tres p.s y quatro reales, que pagó el S.r Luis de Ytiranda, Escribano de la Provision de los Reales Sacados, para la Vaxilla de Madera, que se pone por la Diversion y curacion de los Soldados y Presos enfermos, en el Hospital de S.n Juan de Dios, y se necesitó en el Mes de Junio de mil setecientos ochenta y nueve, que se sirvieron desde primero de Diciembre del pasado de este presente año, hasta ynclusive de la fha.; cuya cantidad se le pago con Intervencion del S.r D.n Phelipe de Almenarez Veedor General = Con la qual Hta. Librança y R.s de los S.r Luis de Ytiranda, y Pedro Alonso, se reunieron y pasaron la Inquerta en el Tribunal M.r de Cuentas de este Reino, habiendose tomado la Razon en los oficios de Sueldos y Tesoreria General del Callao y Junio treinta de mil setecientos quarenta y tres años =

Joseph Pérez Fiz

D.n Phelipe Almenarez

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

Consulado

15 (10)

1743

Pg.no el B.r Luis de Miranda que
Quarenta y tres fs. contenidos en este Legajo
por una Razon escrita que Dios guarde como Fiscal de
Quentas de los Estados Calles y Tierras 30 de 1743 a
Quarenta y dos.

B.r Luis de Miranda

Hom.se la razon en la Ch.a Cona.

Diego Antt.o
Santiago, Z Albear

Terrero y Barbero capitan Interino de Marina de esta Real Armada del Sur, y Veedor de fabricas &c. de este Departido por ausencia de D. Agustin Carrillo, y Garay, que lo es propietario por S. M. que Dios Gue = Certifico que con los dos mil quinientos sesenta y ocho pesos, quatro reales, que por decreto de este Superior Gobierno de veinte y uno de Octubre del año pasado de mil setecientos quarenta y dos se libraron a mi disposicion, y entraron en poder del señor Marques de Marzetaque Lag.o Gral. para la carena, y habilitacion de la Galeota, que en el Astillero de este Puerto, construyo D. Joseph Orias de quenta de S. M. y se mando destinar, para que se emplee en el servicio de conduzir la piedra de la Osa, a las Medianas y paralelas de este Puerto por hallarse inservible las Batarinas, que estaban en este Arsenal, y habiendose executado la expresada carena, se boto ala mar, y arboló en ella para dho efecto, en que se regularon mil ochocientos noventa y un p.s y medio real, con la forma siguiente

A D.n Diego Orejuela pagó ciento cinquenta y tres p.s seis rr. por quarenta y una tabla de Cauce á tres p.s seis rr. cada una - - - - - - - - - - - - - - 1458 6

A dho pagó quatro p.s por un palo de Espino para la cara del timon - 004

A D. Agustin Ayala pagó diez y seis p.s por dos curba á ocho p.s cada una - - - - - - - - - - - - - - - - - - 016

A dho pagó quatro p.s por un palo para Entremiche - - 004

A D.n Diego Muñoz pagó treinta y seis p.s por dos Tablones de tres en biga á diez y ocho p.s cada uno - - - - - - 036

A dho pagó doze p.s por otras tanta tabla de Alerce á ocho rr. cada una - - - - - - - - - - - - - - - - - - 012

A D.n Diego Orejuela pagó cinquenta y seis p.s siete reales por diez libras, quatro onzas de clavos de media cerca á ocho rr. = quinientos clavos de Estfavo á seis p.s el ciento = cinquenta clavos de barrote en dos p.s quatro rr. = doce cinquenta clavos de medio fillao á tres p.s el ciento = setecientos cinquenta Espigones á

1743

= 2228 6

veinte y dos reales el ciento que todo mu

A D.n Tomas Cabero Clavino pago noventa

quatro r.s, otro un quintal, nueve libras de tezo pla=
tina de Herraya à cinquenta p.s quintal - - - - - 0 Do 95 4

A Gregorio Cruz mio hezzero pago ciento treinta y cinco
p.s quatro r.s por la manifactura de dos cernos (digo
de veinte y dos pernos) con seis libras y media à doze r.s
tres macho, y tres hembras del timon con sesenta
y dos libras à quatro reales, = dos rompujos con quatro
à ocho r.s = Una maza encabruñada, un peso = Once
barrenas afiladas à dos r.s. = seis rigoras retrazadas,
y guarnecidas à ocho reales = seis clabones rebaza=
dos y cortados por la punta à quatro reales = dos pe=
rnos de fierro viejo en dos peso = cinco pernos viejos
añadidos à quatro reales = dos cinchos, y cance=
nera, à un peso = quatro pernos nuevos para la
cadenas en seis p.s = cinco pernos abitolados à
dos reales = tres clavos limados, y uno nuevo en
cinco reales = dos argollas con sus gonzes en quatro
reales = quarenta y seis anillos; y quarenta y seis
chabetas à dos reales; = y treinta pesos por dos pesas
nuevas para un ancotillo, que todo monta los dhos 91 38 4

A D.n Nicolas Candelas pago once pesos, quatro reales, por
quatro bigotas à ocho reales; quatro motones, y un
quadernal à doze reales - - - - - - - - 0 Do 11 4

A D.n Thomas Alvarez pago quarenta y seis p.s tres r.s
por quatro quintales, sesenta y seis libras de sebo
de Chile à seis pesos, dos reales quintal, y un quintal,
quarenta y seis libras de sebo de Coco à doze p.s qua=
tro reales quintal, y todo monta los dhos - - - 0 Do 47 3

A D.n Juan de Longo pago cinquenta y quatro p.s seis
reales por seis quintales, diez libras de Brea, à
nueve pesos, quintal, - - - - - - - - 0 Do 54 7

Rs 227 3

Dela de enfrente — — — — — 9627 3

Y Juan Carbonel pagó quatrocientos treinta y cinco p.s un real, y medio por trece quintales, ciento libras de tarcia á treinta y dos p.s qq.l — 2435 1½

A D.n Miguel Antaza pagó ciento p.s dos reales por cien quintales, ochenta y cinco libras de alquitran á diez p.s botija de á cuarenta y ocho libras — — — 2100 2

Al dho pagó trep.s tres reales por quatro y medio qq.s de leña para calentar dha Brea y alquitran á cien reales quintal — — — — — — — — — 2003 8

A los Oficiales d.l de la Casa de Sirra pagó ciento treinta y cinco p.s por tres fardos de Lona para la vela de dha embarcacion, los que por decreto de S.Ex.a entregaron de los que tenian en dha Casa á quarenta y cinco p.s cada uno — — — — — 135

A D.n Diego Alluno pagó onze p.s cinco reales por treinta y cinco libras y media de hilo acarreado á razon de treinta y quatro p.s quatro reales quintal y veinte y cinco libras de cuero en dos p.s quatrocientos para dar alos motones arboladuras y altaxias, que se hicieron para la bota de dha embarcacion alta mar — — — — — — — — — — 2011 5

A el Ltro m.e de Carpinteria Bernardo Lopez pagó dosientos p.s por toda la manifactura á destajo de toda la obra de Carpinteria que hizo en dha embarcacion — — — — — — — 2200

A el Ltro m.e de Calafateria Pedro Ballez pagó trescientos cinquenta p.s por la manifactura á destajo de toda la obra que hizo de Calafateria en ella — 2350

A ciento sesenta y ocho faxineros pagó diez y nueve p.s quatro reales á dos reales cada uno por el trabajo que tubieron de tirar la carrera, que se hizo para la bota al agua de dha Galeota = cinco p.s

10862 6½

Lista de la C

creú reale à quinze y tres negros que
à dhos faxineros à la boca = Un peso, cinco re.
que se gastaron de agua durante la Carena
Tres reales de Caña, hilo, y pellejos para dar brea
à dha Embarcacion y un peso al Arriero, que
trajo de Lima los faxidos de Lona, que todo
monta ciento y ocho p.os dos rr. los que pagó - - - 108 p.os 2 rr.

Summan y montan las partidas de esta Certificacion mil ochocientos noventa y un pesos, y medio real, los que pagó el dho Señor Ellauquier de Zorzano Lag Dor Gral al ser permas contenidas en ella, y à cada una de sus cantidad, que en su partida se declara con Inteligencia de los Dnos Dn Ln. Colmenares Tesorero Real, y para que se le reciban y pasen en quenta en el Tribunal maior de ellas de este Reyno dos la presente en el Callao en quinze de Mayo de mil ocho quarenta y tres años

1890 p.os 1 rr. 0 1/2

Dn Phelipe Colmenares

Dn Lorenzo de Barbeita

Copia de la Certificacion del Capitan de mar en fecha de 1894 p.os medio re. que se da de orden de la administracion de Tabaco de esta Ciudad que contiene los Jornales de Fletes y demas gastos de carena con la embarcacion dela Corbeta de la Plata

1494

Exmo. Fagle Pag.or Gral. dela R.l Ham.da y Presidio
del Callao, del Caudal Numido ámituo y producto de muebos
impuestos establecidos para Gastos dela pres.te Fuerza Con
Ingleses, que han entrado enpodex de V.S. amí distribuzion
se servirá dedar y pagar á Pedro de Ramas dueño de Nave
sixo enesta Ciu.d Cinco mil Ciento noventa y un.o p.s cinco
Reales y medio. q.e por Decreto deeste Sup.or Gov.no de Catorz
ze deeste pres.te mes y año, semandó quelos Oficiales R.s
deesta Caxa entregaven á V.S. porquenta delos treinta y sie
te mil Ochocientos quinze p.s un Real y medio q.e por Dec.
de dos de Junio del año pasado de Setecientos quarenta y
dos se libraxon á V.S. amí disposicion aque no handado
Cumplim.to dhos Oficiales R.s; Y los dhos Cinco mil Cien
to noventa y un.o p.s Cinco Reales y medio sele libran al dho
Pedro de Ramas porquenta de dos mil Seiscientos quaren
ta y unquintales Veinte y una libras de Biscocho neto
para el aprezto delos Cinco Navios q.e se armaxon en Gue
rra al Comando de D.n Pedro Medranda en opósito dela
Esquadra Inglesa del Cargo de D.n Jorge Anson que interno
enese Mar, y demí Orden entregó enlos R.s Almazenes
al Cargo de D.n Pedro de Ybarra Thes.or de Bastim.tos Como
Consta dem Numero dado en muebe de Marzo dedho año de
Setecientos quarenta y dos, y demí Memoria que presen
té en dho dia al precio de Siete p.s y Cinco xx. quintal, y se
le hizo Cargo á dho Thes.or de Bastim.tos enel Tribunal de
quentas en diez y ocho del presente mes y año dela Sha.
y enlos Oficios del Sueldo, Cuios instrum.tos Originales
están Conel citado Decreto de dos de Junio para la R.l
Caxa; Y conesta Libranza, y Carta depago quedará
el Referido Pedro de Ramas delos expresados Cinco

1743

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA

en el ciento noventa y ocho ciu
dados, y á Ns. se le Pezeuirán y pa
diere de su Cargo en el Tribunal m.
dore tomado la razon en dhos Oficios del Sueldo. Lima y Mayo
Veinte y quatro de Mil Setecientos quarenta y tres años

D. Pedro Joseph
Ramirez Paredes

Tomose la razon en la Vee. Frál, y Ll. cont.a del sueldo donde queda co
pia de la Libranza de la Buena, y abonados al Pag.r Frál los pesos
contenidos en ella. Callao 25 Mayo 21 de 1743.

D. Phelipe Almonacid

Diego Nn
Santiago, Lbero

Pago de 5 Pesos
D. Pedro de Armas
al S.r
Marques de Monte Hermoso

A la Ciudad de los Reyes del Peru en
sinco dias del mes de Junio de mill sete
cientos y quarenta y tres años ante mi el
escriuano y testigos parecio Don Pedro
de Armas Paredes y dueño de Armas

esta Ciudad y conforme a la Vereda del
Marques de Torre Tagle Pagador General
de el Armado de este Mar del Sur y puerto de
el Callao los sinco mill ciento noventa y un
pesos sinco Reales y medio que se le abran
por quenta de dos mill seiscientos quarenta y un
quintales veinte y una libras de Bizcocho neto
que se pasaron a aquello los sinco navios que se
remaron en guerra al Comando de D.n Pedro
Medranda en Espiritu de la Esquadra Inglesa
y los otros pesos se dio por entregado este
Solicitador por haverlos Vecibido Realmente
y con efecto y aun que no Exian de Presente se
numero los Reales de la entrega su prueva de mas
de este Caso como Cuellas se entienen se que le otor
gue Vecino y carta de Pago en forma de firmo siendo
testigos Manuel Joseph de Ochoa Don Antonio
de Loro y Thomas de los Reyes fed.

Pedro de Armas

Alejo Melendez

Despacho de 5 ½ 8 ½ pagado a Dn Pedro de Arnes en 5 de Junio de 1748 por letra con.to de Dn Pedro Ramirez Laredo; como comisario para este fin por el Superior Gobierno.

N.º 150

Gral. N. En 13 de Dic.e del 743 años 11

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA
ARCHIVO NACIONAL
SECCION HISTORICA

Diego Antonio de Santiago y Villocar
Contador Mayor del real Situado que goza
la Tropa de Guarnicion de este presidio Fuerte del Callao
de Lima y Armada del Surpoente &c. que Dios Gue.

Certifico que del Caudal de nuevos Impuestos, y en su defecto del hacienda, que ha entrado en poder del señor Marques de Torre Tagle Pag.r Gral. para satisfacer a los oficiales de la tragata la Esperanza, pagó al Capitan de tragata D.n Fran.co Pozigo seiscientos setenta p.s de a ocho rs, los mismos que se libraron por decreto del Gobierno de 12 de este presente mes y año, para satisfacerle la gratificacion de mesa, que pretende debe gozar por Capitan de Bandera de dha tragata la Esperanza, para dar la mesa a los oficiales subalternos en los meses, durante la Campaña que estan prevenidos a executar a las Costa de Chile, a razon de ciento y diez p.s en cada un mes; lo que se manda executar por dho decreto con la Calidad, de que en caso de que se resolviese lo Contrario en el Expediente separado, que sobre este asumpto corre en esta Superior Gobierno se le cargará la expresada cantidad a q.ta de los sueldos vencidos a los oficiales, que percibieren de dha Gratificacion en virtud del Allanamiento que hicieron; cuya cantidad de seiscientos setenta p.s entregó el dho señor Pag.r Gral con intervencion del S.r D.n Felipe Colmenares Tesorero Real, para que se le rebaxen y pasen en q.ta en el Tribunal m.or de esta Tesoreria, doy la presente en el Callao en trece de Diciembre del 743 Diego Ant.o de Santiago y Villocar

D.n Felipe Colmenares

1743

Recibí del Sr. Marq.s de Sto.
los seis cientos y sesenta ps que se
branza de la buelta. Callao y Dos.re 13 de 1813.

Son 660 ps

D.n Fran.co Larrea del Postigo

Certificacion delos quiños del sueldo de
660 ps. pagados a D.n Juan Santigo Capi
tan de fragata en la nombrada la Sorpe
ranza por la gratificacion de mesa de
seis meses con la calidad de que si se de
clarase en real acuerdo no deberia gozar
sele cargara su sueldo

Nº 183

Relaçõ. del Escriuano q. se les pagados al B.r Luis de Alvarado ciru-
jano de la Guarn.n de Callao por su
sueldo diario desde 1.o de Ener.o de
723. hasta 30 de Junio del —

N.o 151

ARCHIVO NACIONAL – SECCION HISTORICA

[illegible] de N.ro [illegible] [illegible] de S. Marques
de [illegible] y [illegible] General de [illegible] del [illegible] y R.
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de S. M. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible], para [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] D. Phelipe
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] años

D. Phelipe Colmenares

Joseph Marquez

Digo Yo Juan Felix de Goicochea Contra Maestre del
Navio de S. M. Nombrado el Sentimiento Asiento de
la Capitana que sirvió del Cargo del Sr. Pedro Herrera
Duque en 9 de Octubre que se Refiere en el Libro
de la Vuelta por sus Razones Partes que devengaron
y los marineros que tuvieron en dho Navio desde Primero
de Mayo hasta el Dia de la fecha Callao y Junio 30
1743.

Son 316 $ c.

Juan Felix de Goicochea

Vista la razon con la R.l Cona

Diego Ans
Santiago Z Alcaraz

Desp.o del Primer Ofl. de Mr. de
pagador a Dn. Felix de Moscoso por
raciones devengadas del navio el N.tro
Sacram.to desde 1.o de Abr.l de 743. h.
30 de Junio de el ——

N 153

Manzo de Herrera oficial mayor, a N. Manzo
Atanasio, Pagador Gral. de Sueldos de Tropas y Real Hacienda
Esta mor de Bix, el cual N. Herrera quedó enterado
Enseguida con Disposicion = Juramento, recep. y obedz. el dho
quedó dicha Tropa a sus Ordenes, conformarse a la Balanza
de S.M. que tan porta Copia de la Real Orden de este
Jueves, para su inteligencia de Dho, y de mas efectos, q. se refieren
en dha Ordenacion, se le pusiere Orden. pueda Bive puntualm.
hasta Copia de la fee, que se hizo, ciento y cinco, a fizon
de dichos encabezs. Lo mandaron, y firmaron Vecinos,
y prueb. Dios adorz. que pago con Intervencion de S. Don
Felipe de Almenara Cadete Gral. en virtud de aquel Alta
Superior y R.ve alto Sus Ordenes, se reunian opuestas
en Seguida en el Tribunal m.r Señor Alcalde Mayor, Interino, Real
Doctor, haviendose tomado la Razon Otro Oficio de Sueldos
Intervenido Gral. de Tropas y Hacienda reunido en mis Real Presencia
y otro ante /.

N. Felipe Almenara

Joseph Manzo Herrera

Diego de Leão Indiano Contador de la Catedral de Sevilla
que Reside del S. Real de la Hacienda este R.l Dos mil
Cinquenta y dos en el Libramiento de la Vista por Nuevo Arrendamiento
mas que devengue Lo y otro maravedis que tuvieron en
su Administracion desde Primero de Enero hasta el dia
de la fecha Cobrar y Pueda Bien 1743

Con 1.7 32

Fiscal

Tome la razon en la R.l Cont.

D. Diego Ant.
Santiago Albear

Abp.º del Exmo. Sr. Gral. de 20 y 21 reales
pagados a sus mercedes p.r 2 mes.
sueldos de la Balanzera desde 1.º de
Abril de 723. hasta 30 de Junio del
mismo

N.º 1554

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

[illegible] al S.r Marqués de Montehermoso, Pres.te Gral. de Provincias [illegible], y S.r Fernando Alamor de Dios, alcalde de S.r Rey: que enterado [illegible] su Real Disposición = Instrucciones circulares [illegible] que se [illegible] reino, que pasó a Tierra Firme, Tierra de la Costa Galana de S.ta Fe, sitios en Nuevo Reino, presentaron expresiones, [illegible] para la amortizaciones de oro y plata Marquesados que se vendan en el Nuevo Reino y otros primeros de Nuevo pasado Coro previene [illegible], hasta [illegible] dicha, que se [illegible] como [illegible] para [illegible] Tesorería de [illegible] Contador [illegible], que pasó con intervención del S.r D.n Felipe de Comenares [illegible] Contaduría Mayor [illegible], y S.r D.n Juan Manuel [illegible] otro Reino, de Guatemala y Provincias Interiores del Reino, habiendose tomado la razón [illegible] Oficios del ramo = Provisiones Gral. de Hacienda y Tierra Firme [illegible] Dios [illegible] guarde muchos años.

D.n Felipe Comenares

Joseph Manzano

ARCHIVO SECCION HISTORICA

Pago Lo Santiago Manila Arroz de las
cinco Galeotas q. se Armó del S. Rey
Inst los Quatrocientos Sesenta y dos p.s y Quatro R.s
del Libram.to de la Vista por Dos Razones diarias q.e
Devengó Lo y Otros Marineros que havieron en dhas
Embarcaciones desde Primero de Enero hasta Do.ce
dela fecha Cobran y Reciben Bo de 1793 a
Sn 462 p.s

Santiago Manila
g.s 2

Thom.s de Carr.n con la R.l Conc.n

Ricardo Ants
Santiago Z Mbear

Dep.º del Tesorero Gral. de 2 Ll. 5 s.
pagados à Antonio Teixeira Ma-
chaes de las Galeotas, p.r 10. vas
diarias desde 1.º de Jen.º de 1823 h.
30 de Junio del

ARCHIVO GENERAL

Nº 1548

Señor Marques de Torre Tagle Pag.or Gral de la Al.a Hon.a
sur del Presidio del Callao, Ll los caudales solicitados
amortiso, y producto de nuevos ympuestos establecidos p.a
gastos de la pres.te guerra con Ingleses que han detenida
do en poder de Vs. p.a satisfacer los Pertrechos que de orden
de S.e.a compre p.a el apresto de los Cinco Navios de
Gria del Com.do de D.n Pedro Medranda; se servira
Vs.a de dar y pagar al D.r D.n Pedro Lemaes, y Laredo
Ciento ochenta y dos p.s tres r.s de ancho, que por Decretto
de 21 de Mayo pasado deste pres.te año entregaron los ofica
ales Reales para satisfacer el ymporte de dos cartones
de Clavos de Barrote con dos quint.s veinte y ocho lib.s neto
como consta del Recivo del Thes.r de Barlim.t que acesta a
compaña; en virtud del qual esta libranza, y carta de
pago del dho D.n Pedro Laredo seran bien dados, los dhos
Ciento ochenta y dos p.s tres r.s Las.a se le recivirán, y
pasarán en quenta en el Tri.l m.r de ellas deste Vna Ha
viendose tomado en el la Razon, y en los oficios del sullo
Lima y Ag.to tres de Mill setecientos quarenta y tres a.s

D.n Pedro Lemaes

Joseph Ramos Fos

Conocerte.

Cada quintal de clavos ochenta pesos.

Tomose la razon de este Despacho en el Tribunal de Cuentas de esta Ciudad de Lima y de el debe pesos.

Yo Don Pedro de Ibarra y Pano. Thenedor de Bastimentos y Pertrechos de la Armada de esta Mar del Sur, que reside en los R.s Almacenes de mi Car.go doy de D.or D.n Pedro Remirez y Laredo lo siguiente

D.s Cassones de Clavos de Barrote con dos quintales veinte y ocho libras neto

Iguales dhos Cassones entrego de orden del Excelentisimo Sr. de Gran Bova Comis.o nombrado por R. eb. para el aprestio delos Cinco Navios de Gr.a del Comando de Don Pedro de Medranda: Callao Diez y nueve de Diziembre de mil setecientos quarenta y un años

Joseph de Lamadrid

Nombre de Libramiento

#1822 p. 31

Pedro de Ibarra y Pano

Tomose la razon en la Vee.a Gral y Real Contaduria del Virreynato. donde queda hecho Cargo al Thenedor de Bastimentos de lo contenido en el Aviso antecedente: Callao y Agosto. veinte de mil setecientos quarenta y tres años

D. Pedro Almenares

D. Diego Alonso

D. Santiago Lobera

Ante Cuido de los Reyes del Perú en cinco días del mes
de Abril de mil setecientos quarenta y cinco años ante mí el
y testigos parecio el Contador Don Pedro Joseph Ceruzes de
redo que es de la Casa Real de Difuntos de quien doy fee
conozco, y confiesa haber recebido del Sor Marques de Torre
tasle Pagador General de la Real Armada de Barlo Mar
del Sur y Puerto del Callao los ciento ochenta y dos pesos y
tres rs contenidos en el Libramiento de la foja antes de esta
de que doy fee y lo firmo aun satisfaccion y renuncio
la excepcion del derecho y leyes de manos no numerata pecu
nia y entrega prueba y termino de ella y otorgo recibo
y carta de pago en forma y lo firmo siendo testigos Don
Francisco Vidal Don Pedro Bravo de Rueda y Don
Joseph Luis de Castilla =

Don Pedro Joseph
Ceruzes y Redondo

Ante mi
Don Antonio de Ontiveros
Escrivano de Rey

Desp.º del Sr. Intend.te Gral
de 1829 3 r.s pagados a D.n Pedro
Loredo por los Gen.s que sirve
ó entos ch.s Almacenes —

M

Nº 157

Ha venido de recivir y pasar en quenta al S.r Maes.o de Contadores
gle. de Agados Gen.s dos mil ciento cinq.ta y quatro p.s de ad.ho real que
del caudal que ha entrado en su poder a mi disposicion, pago
en esta forma: dos mil novecientos ochenta y tres p.s a treinta
y nueve Marineros que serviron en la fraq.ta nom.da el Belen
Cruzza en este puerto de vuelta de la Campaña que hizo en
las Costas de Chile en compañia dha nom.da la Esperanza y la
Mosa, por el importe de dos mill veiciento quarenta y quatro pes.os
de a veinte r.s cada uno, que devengaron desde doze de Julio de
este presente año hasta catorze de Sep.re del, que de horden de
este Superior Govierno se mando carenar para servir esta
Campaña; y los ciento y treinta y un p.s restante, por las ra-
ciones diarias de a dos r.s cada una, que pago en dho tpo. a di-
ez Ofic.s de Guarnan.s y de mar; y a quarenta soldados, que se
mantuvieron de Guarnicion en ella tres dias; Cuya cantid.d
entregò con intervencion del S.r D.n Ph.e Comenar Veedor G.l
Conta.d y esta Tesoreria, sin otro recaudo alguno, se reunieron,
y pasaron en quenta los dhos dos mil ciento cinquenta y qua-
tro p.s habiendose tomado la razon en Real Contaduria
del Reino: Callao, y Sep.re diez y seis de mil setecientos quarenta
y tres años =

D.n Phelipe Almenares

Joseph de Manzano

Tomose la razon en la R. Contaduria de Propios.

D. Diego [illegible]

D. Santiago, 2 [illegible]

Señor Marqués de Torre Tagle Sgo. Gral. de este Ptrs. y Lt. Gn.a de el Rey
Delos caudales q. han entrado en poder de V.S. am. disposición
para la avilitación de las fragatas Armadas en Guerra
nombradas el Bethlém, y la Rosa, dará y entregará á
Dn.a Ana Taboada Viuda de Dn. Joseph de Semper ochocien-
tos cing.ta y seis p.s seis ym.s xv. de ocho por el valor de
los quintales de Tarcia q. entregó en los Ms. Almahaz.
y constan de los recaudos q. á este acompañan, conferi-
dos con migo con intervn. del S. Dn. Phelipe Olmenarez
Ve. Gral.; y con esta Libranza y carta de Pago que dara
ante el Escn.o de la Ll. Haz.do veran bien dados los sho-
ochocientos cing.ta y seis p.s seis ym.s xv. y a V.S. se le Reci-
ran y pasaran en quenta, en el Tral m.r de ellas de este
Dno haviendose tomado la razon en el, y en los Oficios
de Real.do Callao y Octubre prim.o de mill setecientos
quarenta y tres años.

Dn. Phelipe Olmen

Joseph Mez. Fez

Antegn y en m.r Rex. en 8. de Feb.o de 1716 a.
da S.ra Dña Anna Taboada viuda de D.n Joseph
de Semper Otorgò Carta de Pago al Señor
Marq.s de Torre Tagle Dor. Gral de esta
R.l Armada Gente de Guerra de este R.no
y Pres.o de este Puerto del Callao de
Ochocientos Cinquenta y seis p.s seis r.s y medio
corrientes de à ocho que se à pagado en virtud del
libramiento de la Cuenta y por la Causa y Razon
que en el se refiere y segun mas largam.te
consta y parece de dho m.n a Rex. à que
me remito.

Son 856 p.s 6 r.s y ½

Manuel de Monroy

Conzierto
Quintal de Tarzia a Quinta $

D. Pedro de Zarria y Sano Thesor. de Bastim.s y Lerrechor de la Rl. Aduana de el Sur, dara reyno a Dª. Ana Taboada viuda de D. Joseph Semper de los siguientes ——— ———

Veinte y ocho quint.s cing.ta y seis libras de Tarzia de chile en Blanco ——— ———

Los quales dhos quintales de Tarzia ha entregado de mi orden por las que tengo de este dho. Cor.no con pnte.s. del S.r D. Pedro Melchor Colmenares Tes.r Gral. para la arriuacion de las Fragatas de Gira Bethlem y la Rosa, y con dho reyno ocurrira a hazer el conzierto con migo, y con el Libram.to al S.r Lag. Gral. Callao y Abril dies de mill setecientos quarenta y tres años.

Monta el libram.to
D856 p 6 ks

Joseph Muñoz

Tomose razon en el Tribunal de este R.do Donde quedo hecho cargo a el Tnente del Callao Don Bernardo de Lizarzaburu del Prestigio del Callao de los qq. de azeite que se compraron para este Presidio

Dn. Pedro de Ibarra, y Dn. Then.te de Bastim.te y Pertrechos de la Real Arm.a de este Chas del Sur, y Pres.o que vecuió de D.ra Ana Taboada Viuda de D. Joseph Vemper la Barra Sg.te Quinze, y ocho qq.s cinquenta, y seis lib.s de Barra de chile en blanco - - - -

Lima 8 de Febrero de 1726.

Los quales Chas qq.s de Barra he recibido en virtud de la Orden de D.n Joseph Fiz Then.te de Prov.a Cnl con quien se del S.r D.n Phelipe Colmenares Ved.r Cnl, para la Avilitacion de las Fr.as de Guerra Pelen, y la Rosa, Callao, y Montito del 1743

D.n Phelipe Colmenares

Pedro de Ibarra y Bano

Thomose la razon en la R.l Cona

D. Ygo. Ruiz de Santiago, y Albear

Cto Cona.

En el Puerto del Callao de la Ciudad de los Reyes

un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

SIRBE PARA LOS AÑOS DE 1745. Y 1746.

En diez de Abril de mil setecientos y quarenta y cinco años ante mi el Esno. Publico y Thente. de mayor de la R. Hacienda y Reino. D. Joseph Atienza Sr. Thente. de Prov. Gral de esta R. Hacienda con intervencion del señor D. Felipe de Colmenares Ocdr. Grae dijo haver concertado con Da. Ana taboada viuda de D. Joseph de Dempere cada quintal de Soaua de Chile en blanco à treinta pesos = à pagar de Contado el señor Marques de Ariza Tagle Pagador Grae de esta R. Reae Hacienda y Gente de Guerra de este Reino y la dha Da. Ana taboada aceptò este Conuerto como en el se contiene y lo firmò juntamente con los dichos señores à quienes yo fè conozco.

D. Felipe Colmenares

Da. Ana de taboada

Asdem.

Manuel de Monzaga

Esno. Pub.o

DE QUARTILLO.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NVEVE.

SIRBE PARA LOS AÑOS DE 1745. Y 1746.

ARCHIVO NACIONAL - SECCIÓN HISTÓRICA

Despacho de 856 p 6 rs pagado a Dn Ana de Taboada Secretario del Virrey por los quintales de Papel que se han menester para el uso de los Ministros Reales

Manuele de Ceruiz y pasar en quenta al Señor el Marques
de Torre Tagle Tesorero General: veinticinco p.s de ocho rs
que del caudal, que ha entrado en dis de su disposi-
cion, pago a Bernaue Corrego mio Pinto por el
concierto adestado que hizo de la pintura, que se pu-
sieron en las popas, proas y camaras de la Fragata
Esperanza y Belem, como alli bote y remos y tam
bien pintar la Arma Real en todas las banderas de
las dos fragatas, para que estuuiesen en la presente cam-
paña que estan de proximo a efectuar ala costa de
Chile, cuya cantidad pago con intervencion del Sr
Dn Phe Colmenares Veedor General: con la qual, esta
bolanza y carta de pago del dho Bernaue Corrego
se reunieran y pasaran en quenta en el Tribunal de
de ellas de este Reyno, los dhos veinticinco pesos. hauien-
dose tomado la razon en la Ml Contaduria del Real
Callao y Diciembre de los de mill setecientos quarenta
y tres años =

Dn Phe Colmenares

Jose Manzano

Hom. la razon en la Ml Cont. del Real
Manuel de Ceruiz

Antemy y en mi el Esn. en Madrid 9. de Mayo de 1722 años
Bernardo Carnero Pintor dió Carta de Pago
al Sor. D. Thadeo de Rable Mag.r de Torre Pago
por Sap. Grac. de Dios M.r Almirante y Cheffe de Guarda
del Reyno y Prezidio de Ceuta dos cuentos de los seis
cientos pesos contenidos en el Libram.to de la buelta
por la Causa y Razon que en el se refiere = segun
parece de dho Pmo Esn. a que me remito //

Son 600 U. Rs.

Manuel de Montoya

Illmo. e Exmo. Senhor

Por mandado de Vossa Senhoria
Ilmo. e Exmo. Senhor
Bispo do Porto
Antonio Ferreira Cabral
Secretario do Governo
Bispado do Porto
Porto 28 de Setembro
de 1828

Manerole de recivir y pasar en quenta, en las que dize de su cargo en el Tribunal mayor de ellas de este Reyno, al señor Marquez de Soncorsle Mayordomo Real dela real Armada de este mar del sur, Tenente de Fuerzas del Batallon de Lima y Presidio del Callao, las Cantidades de pesos, en quentas menudas, por haverlos gastado en mi presencia, en la forma siguiente

Vario 17 E3

En Catorze de Julio de setecientos quarenta y tres, pagè ocho p.os por otras tantas mulas, que se alquilaron, para Conduzir de este puerto al Hospital de San Francisco, ocho enfermos del navio la Esperanza, à ocho ₩ cada mula . . . . . 0 0 0 8 p.

En dho dia, pagè dos pesos à los dhos enfermos para que comieven à dos ₩ cada uno . . . . . 0 0 0 2 "

En Veinte y dos de dho, pagè tres p.os quatro ₩ à ocho negros Jornaleros, por Conduzir dela playa à las Atarazanas, la pieza dela Esperanza, à tres ₩ y medio cada negro . . . . . 0 0 0 3 " 4

En veinte y cinco de dho, pagè ocho pesos un real, à diez negros Jornaleros, que Conduxeron dela Playa al Almacen, la polvora, las Granadas, fraguetas de fuego, botivas de polvora del navio Belen y la Doza, que por todas hazen ciento treinta piezas, à medio real . . . . . 0 0 8 " 6

En Veinte y nueve de dho, pagè tres p.os à diferentes negros Jornaleros, que Conduxeron dela playa, a un Ranchò de Pitipiti, ciento treinta botivas vacias del navio Belen . . . . . 0 0 3 "

En treinta de dho, pagè doze p.os seis ₩ à diferentes negros Cargadores, por la Conducion de cinco cing.as

0 2 4 " 6 "

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Pasa Vta. 0 21 5

barriles de polbora, dos Cassones de Granadas, y tres Cassones de fuziles dela Esperanza dela playa á un Almacen dela Muralla 0 12 6

En 30 de Julio pagó diez p.s quatro rs, por treinta y ocho Botinas vacias, que se Compraron, para llenarlas de polbora, por estar algunos barriles maltratados dela Esperanza á tres rs cada una 0 1 1

En dho dia pagó seis p.s á doze negros jornaleros, por Conduzir dela playa á un rancho dos barcadas de botinas vacias del navio Belen, á quatro rs . . . 0 0 6

En dho dia pagó dos p.s quatro rs, por la Condizion delas treinta y ocho botinas vacias llenas pulperizadas al Almacen, y llenarlas de polbora delos barriles dela Esperanza 0 0 2 1

En 31. de dho pago tres pesos á treze negros jornaleros por la Conduzion de esotros, quinze botinas bacias del navio Belen 0 0 3

En 3 de Agosto, pagó seis p.s á diezeinte negros jornaleros, por Conduzir dela playa, á un Rancho doziennas veintiuna y seis botinas vacias del navio Belen en dos barcadas á tres p.s 0 0 6

En 5 de dho, pagó dos p.s por el alquiler de dos mulas para llevar al Hospital de S.n Andres, un soldado, y un marinero enfermos, dela Esperanza . . . 0 0 2

En 10. de dho, pagó ocho rs, por el alquiler de una mula, para llevar al Hospital de S.n Andres á un Artillero de Brigada dela Esperanza . . . 0 0 4

En 20. de dho, pagó quatro p.s quatro rs á un negro por tres docenas de Canaverillas, para Andar

0 68 3

Pla de Se entierre - - - - - - D. 68 11 3 11

con el lastre dela Esperanza, à real . . . . . D. 00 4 4

En 26. de dho pagò quatro rrs, y medio a tres negros
jornaleros por apartar entre bodegas, diez tablones
para motonerìa dela Esperanza y Belen à 1/2 r. D. 00 01 4/2

En 26. de Agosto, pagò tres rrs à Juan Rodriguez por
hir à Cortar un tercio de Cerchas, a la pampa, para ba-
rrer el navio la Esperanza . . . . . D. 00 01 3

En dho dia pagò tres p.s à doze negros jornaleros por
la conduccion de vinguenta sacas de bizcocho inverdi-
ble, assimismo quatro varriles de Carne del muelle à
los Almazenes, del navio la Esperanza . . . . . D. 00 3

En dho dia, pago quatro rrs à quatro negros jornaleros
que Cargaron delas bodegas à las Atarazanas, veinte
y quatro tablas de Alerce, para la gijeria dela Espe-
ranza, à real, cada negro . . . . . D. 00 01 4

En dho dia, pago veinte p.s à tres negros jornaleros, que
condujeron dela playa à los Almazenes onze sacas
de bizcocho inverdible dela Esperanza y ocho sacos
de Arròz . . . . . D. 00 01 6

En 27 de dho, pagò veinte p.s à ocho negros jornaleros
por rotar el bizcocho dela Esperanza, inverdible, segun
se reconoció, à veinte rrs cada negro - - - - - - D. 00 6

En dho dia pagò cinco p.s dos rrs, à cinco negros jorn.
que trabajaron en los Almazenes en apartar el bizco-
cho, que condujo debuelta de viaje el navio Belen,
para que sirviese ala Esperanza . . . . . D. 00 P. 2

En 28 de dho, pagò tres p.s veinte rrs à Mauricio Ver-
quez Carretero, por dos Carretadas, que hizo delas bode-
gas de D. Juan de Aguirrano à la sala de armas D. 89 2/2

Suma 0 89 2/-

Con veinticinco fuziles, y quinientas noventa y ocho cartuchos 0 00 3 6

En 29 de Agosto pago dos p.os dos rs. á tres negros Jornaleros, que cargaron las diez Carretas, las descargaron y condujeron en la sala de armas 0 00 2 2

En 2 de Septiembre pago dos p.os cinco rs. á cinco negros Jorn.os por llenar doze sacas de Carbon, que estavan en la Siroueseria, embarcarlas abordo de la Esperanza, para dar humaro á las tablas del dho navio 0 00 2 8

En 3 de dho pagó dos p.os dos rs. á cinco negros que trabajaron en llenar doze sacas de carbon y llevar cinco al muelle p.a la Esperanza, y cortar dos mill ochocientas tablas de leña á tres rs. 0 00 2 2

En 4 de dho pagó cinco p.os dos rs. á cinco negros Jornaleros que trabajaron todo un dia en apartar bizcocho malo del bueno del que bolvio el Nelson y la Dorta de su viaje 0 00 5 2

En 5 de dho pagó cinco p.os dos rs. á Ignacio Calderon y á otros cinco negros Jornaleros, que trabajaron todo el dia en lo mismo 0 00 5 2

En 6 de dho pagó cinco p.os dos rs. á cinco negros que trabajaron en lo mismo 0 00 5 2

En 7 de dho pagó cinco p.os dos rs. á cinco negros por el mismo trabajo 0 00 5 2

En 9 de Septiembre pagó quatro rs. á Juan Villalta, por una docena de Palcas de Sereno para la tarca de la Esperanza 0 00 0 4

0121 5/-

0121,, S/c
32

Jacen.te . . . . . .

En dho dia, pago dos p.os à Juan Vidal, por quatro tercios de Cañas, para cercoperos de dha, barca, à quatro rs 0 0 2,,

En dho dia pago tres p.os à quatro negros por aparar byrocho, cargar mas tablas delas bodegas al muelle real, p.a azerrarlas . . . 0 0 3,,

En dho dia, pagé quatro rs à fernando Aturio y otros negros, que condujeron un carron de brea delas bodegas à los Almazenes 0 0 0,, 4,,

En 10. de dho, pagé tres p.os à quatro negros por aparar el byrocho al malo del buque, y embarcar delas atarazanas un palo de Guachopeli, para Zauo dela cos del mavrelero dela Esperanza . . 0 0 3,,

En dho dia pago ocho rs à Miguel Parabellon Gumerte dela Esperanza, que pasó à curarse al Hospital de S.n Andres 0 0 1,,

En dho dia pagé ocho rs à Jph Flores Arcillero dela Esperanza, que pasó à curarse à S.n Andres 0 0 1,,

En onze de dho, pagé seis rs à quatro negros que condujeron el byrocho, y bela, para la Esp.za 0 0 0,,6,,

En dho dia pagé seis p.os à ocho negros por la conduccion delas bodegas à los almazenes, de nueue tablas de briola; seis alfanias de hacha, dos Tablones de tres en riga y dos Cav.es de brea, à seis rs, cada uno: 0 0 6,,

En doze de dho pagé ocho rs à Jph Miguel por tres hachas, que amoló para llenarlas à chincha p.a cortar madera 0 0 1,,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECCION HISTORICA

0139,,7/

Por la Pta

En dho dia pago seis p.s à dies y seis negros en cerra fuma; tres p.s à quatro negros, que estan diariamente en los almazenes, en cargar los bastimentos dela Esperanza, hix ala Fuerza, y condu.on de madera dela bodegas, para azerrar en el muelle real y à seis negros mas que estuvieron por la tarde ayudando à conduzir delas Bodegas, à donde se fabricaron los motones para el Timon, y despues se buscaron tres, seis negros, para sacar una borga de agua para dho navio delas bodegas al muelle Real, ... 0 0 6 ||

En doze de dho pago quatro rs por una doz.a de Calcas para Escopero dela Esperanza ... 0 0 0 || 4

En dho dia pago dos p.s à Domingo Garcia por un Candado de Sonajillo, para guardar Clavazon, Escoperoles, Estopa y demas efectos que se despachan de este almaz al dho navio ... 0 0 2 ||

Desde el dia 11. hasta el dia 13. los dos Conduzen pago trece p.s quatro rs, à seis rs cada uno al dia, por la asistencia delos negros con Se tacuato en los almaz. en todo lo que se ofrezca ... 0 1 3 || 4

En 13. de dho pago doze rs à quatro negros fuera delos quatro, que estan diario en los almazenes, por haver estado conduciendo toda la tarde nueve tablas de brola à los alm.es y no alfaxiar de hacha ... 0 0 1 || 4

En 16. de dho pago dos p.s à tres negros por conduzir dela Lanaderia de Serrano unas

0163 3/c
33

Pasa de enfte . . . . . .

sacar ala cara de Iuan delos Santos y una cadena al muelle real y cinco barrenas para la Esperanza - - - - - - - - - - - 0 0 2

Desde numero de dho hasta Catorze del pago treinta y seis p. a quatro negros que escubieron en los Almacenes ocupado en los dias de trauajo a seis rs - - - - - - - - - - - 0 0 36

En 18 de dho, pago ocho rs. a Iuan Luque Sd.o de la Esperanza, por la muerte en que fue a Lima al hospital de S. Andres 0 0 1

En 1.o de dho pago ocho rs a Iuan Fuerzero Guardian de dho navio q. pasó a Curaçao al Hospital de S.n Andres 0 0 1

Desde 15 de Sep.e hasta 19 del dho pago quinze p. a quatro negros, jornaleros que trauajaron en los almaz. 0 1 5

En dho dia pago veinte y dos p. quatro rs. a seis negros que trauajaron en los Almaz. 0 2 2 4

En dho dia pago dos p. por un Candao de Cerrojillo para el almazen del Condestable de Belen 0 0 2

En dho dia pago dos p. quatro rs a Iuan Vidal por dos Cargas de sauze p.a Arcos de pipas de la Esperanza 0 0 2 4

En dho dia pago ocho rs. a otros negros por la Conduccion delas varas de Sauze, de la cara del dho a las Atarazanas y dos Cas de Drea a los almazenes. 0 0 1

En dho dia pago un real, a quatro negros, que pasaron en los almazenes, quatro Cuartos.

0246 3/c

ARCHIVO NACIONAL - CUBA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - SECCION HISTORICA

por Vta

la . . . . . 02 A 6 3/2

de gaza para el navio la Esperanza, por estar
cortar en esa ocasion los negros, que asistien 0 0 0 1
enlos almazenes ocupados en otros ministerios.
En 22 de dho pago quatro rs à quatro negros
que conduxeron dela bodega de D. Ellugio Felizo
donde se estan haziendo los motones; dos ta-
blones de Caobano para bigotas, y quadranos
dela Esperanza y Belen. 0 0 0 4
En 26 de dho pago ocho rs à Juan Villalta
que corre con el rastro por dos doz. de valeas
que se le compraron p.a Coraperos, à q.tro rs. 0 0 1
En 28 de dho pago ocho rs à Pedro Cor-
dero Guarnere del navio la Esperanza que paso
à Curarse al hospital de S.n Andres. . . . 0 0 1
En dho dia pago quatro rs à quatro negros
Jornaleros por conduzir dela bodega de D.a
Maria Perez adonde se labran los motones,
para los dos navios, Vna verga para el navio
Belen. 0 0 0 4
Desde el dia 23. hasta 28 pago treinta y
seis p. à ocho negros, que asistieron enlos almaz. 0 3 6
En 30. de dho pago seis rs à seis negros jorn.
que tuvieron los Candeleros de fierro dela Es-
peranza à la herrera. 0 0 0 6
En dho dia pago ocho rs aun Barbero por
amolar tres hachas p.a chincha. 0 0 1
En dho dia pago quatro rs à Juan Villalta
por una doz.a de pellejos de Carneros. . . 0 0 0 4
En 30 de Oct. pago ochoras por unas escobas

0 28 7 6 1/2

3.

Por la de ent.te ... 287 6/2

de berbena para el riaxio la Esperanza ... 0 0 4 34

Desde el dia 3. hasta 5. de dho pago onze p.s dos rs.

a vinte negros que sacaron la piperia del agua ... 0 4 4 2

En 5 de dho pago quatro rs, a quatro negros, que

conduxeron dos canones de bronce de la bodega al Al-

mazen ... 0 0 0 4

Desde 30. de sep.e hasta 5 de oct.e pago treinta y seis p.s

a ocho Jornaleros, que se mantuvieron en los Almaz. 0 0 36

En 7 de dho pago dos p.s seis rs y medio al negro de

D.n Joachin del Rio por ocho y media carretadas de

farcia de las bodegas a los Almaz. ... 0 0 2 6/2

En dho dia pago quatro rs a q.tro negros q.e carregaron la

farcia en las bodegas ... 0 0 0 4

En dho dia pago ocho rs a quatro neg.os por conducir

de las panaderias reinte y un quintales de bizcocho y

quatrocientas xarras de leña p.a la Esperanza ... 0 0 1

En 9 de dho pago ocho rs por la mula en que se condujo

al hospital de S.n Andres Juan Rodriguez ant.o de la Esp.za 0 0 1

En dho dia pago ocho rs a Joachin de Zuniga que

pasó a curarse al hospital de S.n Andres ... 0 0 1

En dho dia pago tres (dias) rs a los negros que trabaja-

ron en pesar los frutos ... 0 0 0 3

En 11 de Oct.e pago dos p.s dos rs. a tres negros en la Gua-

ada ... 0 0 2 2

En dho dia pago nueve p.s a los negros de la aguada ... 0 0 9

En dho dia p.o un peso quatro rs a dos negros que

cerrubieron en lo mismo ... 0 0 1 4

En dho dia pago tres p.s seis real.s al negro Carretero

por diez Carretadas de farcia de las bodegas a los

Almazenes, con dehesa Zuiza ... 0 0 3 6

359 6

D 359 " 6

S. la . . . . . .

En dho dia pago un peso, quatro rs. á los negros que cargaron el alquitran en dhas carretadas . . . . 0 0 1 " 4

En dho dia pago pago un real aun negro que llevo un tiento ala Carpintiria . . . . . 0 0 0 " 1

Desde 7. de dho hasta 12 del mismo pagó treinta y seis p.s a seis negros que asistieron enlos almacs. 0 0 36

En 12 de dho pagó un peso y quatro rs. a los negros que trauajaron en llenar botijuelas de agua . . . 0 0 1 " 4

En dho dia pagó seis rs. á los negros que ayudaron á colgar los tocinos y carne . . . . . 0 0 1 " 6

En dho dia pagó nueue p.s quatro rs. á Juan Vidal por diez y nueue varas de Cauie p.a aros de barriles de Bolora p.a la Esperanza . . . . . 0 0 9 " 4

En dho dia pago veinte y dos p.s quatro rs. por mill quinientos clauos de medio tillas, que se compraron para el nauio la Esperanza . . . . . 0 22 " 4

En dho dia pago dos p.s por dos mulas p.a conduzir al hospital de S.n Andres aun Marinero p.r enfermo . . 0 0 2 "

En dho dia pago ocho p.s dos rs. á Sebastian Carpintero por diez y seis dozs. y ocho Espoleras que hizo para las quarnadas del nauio Velen . . . . . 0 0 8 " 2

En 12 de Oct.e pago dos p.s dos rs. á los negros que alquitranaron la piperia . . . . . 0 0 2 " 2

En dho dia pago un peso, quatro rs. a dos negros que llenaron las pipas de agua . . . . . 0 0 1 " 4

En 15 de dho pago un peso dos y medio rs. al Carretero por tres y media Carretadas que hizo con treinta cerrones de Alquitran . . . . . 0 0 1 " 2

En dho dia pago tres p.s seis rs. por veinte cargas

0 1 16 " 1

de Otrosa para brusa y pipería del navio esperanza — 0 003 6
En 17 de dho pago cinco rs por dos ollas para repinar el
Salitro azufre y redaria la brea delas espoletas del bra-
vio la Esperanza — 0 00 8
En 19 de dho pago 4 p.s quatro rs por doze libras de
brea tubria p.a el Condestable dela Esperanza — 0 00 4 A
Desde catorze de Oct.e hasta 19 del dho pago se cuenta
y dos p.s a diez y seis negros que han avitido dia-
riamente en los almac.s — 0 072
En dho dia pago dos p.s por dos mulas p.a conduzir a
S.n Andres un soldado y un marinero enfermos — 0 002
En dho dia pago dos p.s por dos mulas para conduzir
a dos soldados enfermos a S.n Andres — 0 002
En dho dia pago (veinte y quatro) digo veinte y tres pesos
quatro rs al segundo Condestable dela Esperanza
por los fierros y manifatura delos cedazos de Aramos
de dho navio — 0 23 A
En dho dia pago nueve p.s por una doz.a de cuchillos
p.a cortar las Conchas delas pipas — 0 09
En dho dia pago tres p.s quatro rs por tres frascos de
azeite vinate p.a los enfermos dela polbora — 0 03 6
En dho dia pago un peso quatro rs a Aranzin
Sin aunque por tres viajes de tierra — 0 01 A
En 21 de dho p.s un peso por una mula p.a conduzir
un enfermo al hospital de S.n Andres — 0 01
Desde 21 hasta 26 de dho pago quarenta p.s
quatro rs, a nueve negros Joan. que avitieron
diariamente en los almac.s — 0 [illegible] A
En 30 de dho pago dos p.s por las mulas para con-
duzir a S.n Andres a dos soldados enfermos — 0 002

061 0 7/

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION SECCION HISTORICA

Sta Sta

En dho dia pagó veinte p.s á un capatero por la compostura dela marquesa. . . . . 0 0 6 ,,

En 31. de Octe. p.s ocho rrs. por una mula para conduzir un soldado dela esperanza enfermo al hospital de S.ta Ynes. . . . . 0 0 1 ,,

En dho dia pagó un peso por una mula p.a conduzir un enfermo dela esperanza á S.ta Ynes. . . . . 0 0 1 ,,

En dho dia pagó veinte p.s á D.a Petronila Vasquez por diez y seis carretadas de tierra á alquitran, cal, ladrillo y tierra p.a el mar. . . . . 0 0 6 ,,

Desde 28 de Octe. hasta 2 de Novre. pagó treinta y tres p.s á nueve negros que se manubieron en los almaz. . . . . 0 0 33 ,,

En 2 de Novre. pagó un peso por una mula para conduzir un enfermo dela esperanza al hospital de S.ta Ynes. . . . . 0 0 1 ,,

En 3 de dho pagó un peso, por una mula para conduzir un enfermo dela esperanza. . . . . 0 0 1 ,,

En 4 de dho pagó dos p.s por dos mulas para conduzir al dho hospital, un soldado y un Marinero dela esperanza. 0 0 2

En dho dia pagó treinta y un p.s y un real por la chuza de ochenta y siete vacas y cinquenta costales. 0 0 31 ,, 1

En 4 de Novre. p.s quarenta p.s á Ph. Reyes por pintar una bandera de Popa, otra de Proa, otra de Pope y un gallardete de Delon. . . . . 0 0 40 ,,

En dho dia pagó un peso quatro rrs á seis negros por la conduzn. de treinta barriles de polvora al almazen delas Atarazanas. . . . . 0 0 1 ,, 4

Desde quatro de Novre. hasta nueve de dho pagó sin quenta y quatro p.s á doze negros, que se ocuparon.

0733 ,, 5½

A/ 36

p.ta de enf.e	0733 5½
En los Almaz. diaziamente	0054
En dho dia pago seis p.s a Juan Vidal por doze tezeras de cauce p.a la piperia de la Esperanza	0006
En dho dia p.s tres p.s por doscientos clavos de medio tillas	0003
En dho dia pago tres rs por una doz.a de calcas	0003
En dho dia 1 p.s quatro rs por ocho carozas de Seb: tona p.a tapar las botijas de agua	0001 4
En dho dia pago un peso por una mula p.a conduzir un marinero enfermo de la Esperanza a S.t Andres	0001
En 13 de Nov.e quatro rs por las cuchas y aulas	0004
En dho dia pago ocho p.s y medio rs por veinte y tres carretadas de estiercol de las Lanadurias y bodegas	0008 5
Desde 11 hasta 16 de dho pago sesenta y tres p.s por los negros que asistieron diaziam.te en los Almazenes	0063
En 8 de Nov.e pago seis p.s quatro rs por sesenta tezeras de Caña p.a los panales de S.t Belen y la Esp.za	0007 4
En dho dia tres p.s por seis tezeras de barras de cauce p.a arcos de pipas	0003
En dho dia un peso por una mula por la conduc.n de un soldado enfermo de la Esperanza a el hospital de S.t Andres	0001
En 18 de Nov.e pago ocho p.s al armero por la limpia de la Casa de herram.a del Zitujano de S.t Belen	0008
En dho dia pago ocho p.s a otro negro que em-	0088 1½

ARCHIVO NACIONAL · SECCIÓN HISTÓRICA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN · SECCIÓN HISTÓRICA

por la Jta

	888 1/2
barrenaron las rozas de agua de Belen	008
En dho dia pago vinte pesos por quarenta esc= cobas para la esperanza	009
En dho dia pago un peso por una mula para conducir a S. Andres al Barbero dela esperanza	001
En dho dia pago cinco pesos por veinte estacas de caña para los pañoles del bizcocho de Belen	005
En dho dia pago vinte p. un real y medio por dieci= ocho y tres ausas de Corzo belas p. la esperanza	005 1/2
En dho dia pago seis años por un tercio de Challas	006
En dho dia pago tres p. seis años por quinze estac= as de caña p. pañoles dela esperanza	003 6
Desde 18 de Nov. hasta 28 de dho. pago cinquenta y quatro p. p. à doze negros que se mantubieron en los Almac. diariamente	054
En dho dia pago nueve p. à doze negros que es= tubieron en los Almac.	009
En dho dia pago un peso y un real por tres Car= retadas, una de bizcocho y dos de farina	001 1
En dho dia pago tres p. por quatro tercios de totora para la bruneca dela esp.za y Belen	003
En dho dia pago nueve p. por un Cajon de Cal, para los hornos y fogones dela esp.za y Belen	009
En dho dia pago seis p. por la Conduc.on dela cal	006
En dho dia pago quarenta y ocho p. por el dere= cho de doze quintales de estopa para los dos navios à quatro p. quintal	048
En dho dia pago ocho rs por la mula q. condujo a un soldado enfermo dela esp.za à S. Andres	001
	10 018 0

Pta de enfr. 1D.18 0

En dho dia pago dos p.s por dos mudas p.a comprar
á un Marinero y Grumete de la Esperanza al
hospital de San Juan de Dios 0 02

En dho dia pago tres p.s por una saca de carbon
que se dio al Armero p.a limpiar las Armas
de los dos navios Esperanza y Belen 0 03

En dho dia pago un pso por desarmar esta
y una botica de polbora p.a la Esperanza . . . 0 04

En dho dia pago seis p.s tres rs por la conduccion
de dha botica de polbora del Almacen de S.ta Cruz
al de S.n Jph 0 06 3

En dho dia pago seis p.s seis rs á mui negro
que estubieron en las Almas embarcando obras 0 06 6

En dho dia pago siete p.s quatro rs por una
Corredera para el Piloto Belen 0 07 4

En dho dia pago veinte y cinco p.s á Thomas
negro por el jornal que duramos en el navio Be-
len y la Esperanza en los hornos y fogones . . 0 25

En dho dia pago doce p.s seis rs á negro que
trabajó con el Albañil 0 12 6

En dho dia seis p.s por dos doz de Escobas para
la Esperanza 0 06

En 6 de Dic.e pago tres p.s seis rs á doce soldados que
estubieron en el Belen con la plata del Estado 0 03 6

En dho dia pago seis p.s dos rs por cinquenta
carga de Yesta p.a los Cañon. de la Esp.za 0 06 2

En dho dia pago quatro p.s por quatro botas
p.a echar el Aceite del Belen 0 04

1D132 3

Pa. 9ta — 10132 3

En dho dia p.s diez y ocho p.s quatro rs por treinta y cinco botijas p.a echar azeyte de Belen — 2 18 4

En dho dia pago tres p.s por una dz.a de escobas para el navio Belen — 0 03

En dho dia pago cinquenta y un p.s a Cobrar Esbran negros que condujeron del Almacen al muelle doce botas cuenta y cui botijas de polbora y casones de granada p.a los dos navios — 0 54 6

En dho dia pago quinze p.s cui rs a cinco negros que estubieron tres dias en la entrega de la sala de Arma — 0 15 6

En dho dia pago cinco p.s quatro rs por la manutencion de las gallinas en diez dias p.a dicas — 0 07 4

En dho dia pago cinco p.s p.a la manutencion de cinq.ta Oax.ca p.a dicas — 0 05

En dho dia pago doze p.s por el agua que bebio la tenta de la Colcha, de la Cocina, de la ancha y Vota, ta de la motonaria en el tpo q.e duro — 0 12

En dho dia pago cui p.s por un Cazuelnuevo p.a Belen y comp.a de un gallinero — 0 06

En dho dia pago cinco p.s quatro rs por cuenta carga de Yerba p.a los Cam.os de los dos navios — 0 07 4

En dho dia pago ocho p.s por un Santo Dx.to y un Marial q.e se compro p.a la capilla del navio Belen — 0 08

En dho dia pago a Antonio Belu por un poco de jabon blanco p.a la popa del Belen — 0 02

En 14 de Dic.e hasta 23 de dic.e pago cinco ochenta y ocho p.s quatro rs por — 1026 2 3

r. la de enfuera 0

por Veintiuno Vinguenta y quatro fas-
ziones, que llenaron la pipezia y fregarla y tre-
ciantas botijas de agua de los dos navios . 0188 4

En dho dia pago quarenta y tres p.os quatro xas
a dos forn.os por cuidar la pipezia de dia y noche 0043 4

En 15. de Nov.e pago tres p.s a Arazel por vei az-
robas de Jabon a quatro xas 0003

Al dho pago quatro p.s quatro xas por dos ciento
vinguenta Ausas Capotezas, y vion de abotonaz 0014 4

Al dho doze p.s por doze libras de Albalde . 0012

Al dho, dcho p.os vei xas por ciento libras de otey-
te de linaza 0008 6

A un Indio Veziano pago quarenta p.s por
ocho Cargas de Carbon duro, que vinieron
p.a el numero de la Esperanza 0040

A Santiago Amizari pago ciento y q.tro p.s
quatro xas por trecientas quarenta y quatro
Cargas de obra para los dos navios . . . 0064 4

En 16 de dho pago a Pedro Cotrra pago
tres p.os por conduzir quatro Cargas de az-
ros de Lima al Callao p.a la guarnicion y
forz.os de la dcha 0008

Al dho pago doze p.s por la Conduz.on de qua-
renta doz.e de ozas, quatro q.q de Clavos,
veintas libras de Sebo, doze Resmas de papel,
ciento noventa y ocho ojas de lata, trecie-
entos pergaminos, quatrocientas quarenta
y siete varas de Lienzo, quinientas quarenta

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU
SECCION HISTORICA

Sta Fe. — — — — — — 10637 ll

quarenta y quatro varas de Cañamo: cinco mil
setecientos cinquenta Cerrojillos y quatroci-
entos setenta y tres varas de Jerga — — — — 0 12 ll

Al dho pago ciento diez y sei p.s cinco rs por la
Conduccion de quarenta y cinco Fanegas; Fanega
y tres Cuartas; Fanega fanegas de Sallar y cin-
to treinta arrobas de Arroyo; Veinte fanegas
de Garbanzos; veinte y quatro de frijol, y seiscientas
Cargas de Arroz entero y quebrado, diez y
sei botijas de bino y cinco ochenta y sei bot-
ijas bacias — — — — — — — — — — — — 0 116 ll 5 s

Al Mro herrero Gregorio Lopez pago sin fa
y dos p.s dos rs por la Compostura y Añadi-
dura a la Carroza del Rey que vino a los
Ofs del Rey. y Capa de Maestranza, Cordo-
ba y sei p.s por la Compostura de tres chapas
del muelle Real, portigo de la Calle empedrada
y Calabozo del Cuerpo de Guardia: por la
Compostura de cinco picos, y cinco Cuñas
temparos, sei chabetas, dos Candados, sei
clavos de escora y media escora, para la
Esta, y Esquife de ella en veinte y cinco p.s
dos rs y los cinco restantes por la compost.a
de la chapa del Rey, y otra del Segundo
Calabozo de la Guardia — — — — — — — 0 52 ll 2 ll

En 18 de Nov.e pago a Juan Hidalgo veinte y
quatro p.s por dos Resmas de papel para el
gasto de la Escribania real — — — — — — 0 24 ll

1081 2 ll

Sta. de enf.e 10842

Desde 2 de Sep.e hasta 12 de Diciembre de 743.
en que mediaron ciento dos dias, y rebajados veinte
dias de fiestas, quedan ochenta y dos de trabajo, pago
ciento noventa y dos p.s por doscientos quarenta
y dos jornales, que devengaron los negros que asis-
tieron diariamente en dho fuerte al continuo tra-
bajo que tuvo en los tres almacs. a ciento . . . 0192

Desde 28 de Nov.e hasta 12 de Dic.e emb.e pago
doscientos veinte y cinco p.s a veinte negros, que
se ocuparon en los almacs. en pesar y sacar los
bastimentos y pertrechos, que se embarcaron en
las fragatas Delpuerta, Sep.za y Delon en que
devengaron treinta jorn.s en quince dias de
trabajo a ciento cada uno 0225

Item pago ciento veinte y cinco p.s por quin-
cuenta de a dos xtas cada una que pago a los
Condestables y Artilleros, tres de oblas, y maxi-
nero de la fragata del Rey la Esperanza, que
trabajaron en tierra en refinar la polbora
cargar granadas y perfeccionar los Artificios
de fuego, y Coser los desquisiones de oblas . 0125

Item Don Diego Muñoz pago quince p.s por qua-
renta cuarzones vacios, para rellenarlos de
municiones y Conducirlos abordo de los navios
a tres xtas cada uno 0015

Suman y montan las partidas de esta cuenta 2033 p.s

ficacion, dos mil trecientos noventa y tres pesos, los que pago
el dho Sñor Marques de Torrecuso Pagador General

dias pequeñas contenidas en ella, con Ordenanza de
Señor don Philipe Almonacid Fiscal General. Con la qual
sin otro recaudo alguno se remitirán y pasarán en quenta en
el Tribunal mayor de Cuentas de este Reyno, los dos años mil y
trecientos noventa y nueve pesos habiendose tomado la Razon
en los Oficios del Sueldo. Lima veintiuno de Abril del Callao y Diziem-
bre catorze de mil setecientos quarenta y tres años.

Dr. Philipe Almonacid

Joseph Manuel

Thom.e Saraz.n en la R.l Cons.ia del 11.do

Dr. Diego Alnd
Dr. Santiago Albear

Se remite al Tribunal de Cuentas en quenta en
Lima 21 de Abril de 1744
Conde Superindo del Callao
Dr. Dn. Pedro Ant.o de Rs